

## **"Todo trabajador es esencial y debe protegerse de COVID-19, pase lo que pase" – afirman expertos de la ONU**

GINEBRA (18 de mayo de 2020) - A medida que los países comienzan a aliviar las recientes restricciones establecidas por la pandemia de coronavirus, un grupo de expertos en derechos humanos de la ONU insta a los gobiernos y las empresas a garantizar que todos los trabajadores estén protegidos contra la exposición a la COVID-19.

“Ningún trabajador es prescindible. Cada trabajador es esencial, sin importar qué categoría les apliquen los Estados o las empresas. Todo trabajador tiene derecho a estar protegido de la exposición a riesgos en el lugar de trabajo, incluido el coronavirus.

Nos preocupa la cantidad de trabajadores de primera línea que no han recibido protección adecuada durante los períodos pico de contagio en varios países y sectores económicos. A medida que los gobiernos continúan reduciendo las restricciones y los trabajadores comienzan a regresar al trabajo, instamos a todos los Estados y empresas a garantizar que se adopten las medidas preventivas y precautorias para proteger a todos los trabajadores.

También estamos profundamente preocupados por el riesgo desproporcionado al que se exponen los trabajadores de bajos ingresos, las minorías, los migrantes, las personas mayores y aquellos con condiciones de salud preexistentes, las mujeres, así como el sector informal y profesionales independientes.

Instamos a los Estados y las empresas a que trabajen con los sindicatos y otros representantes de los trabajadores para ayudar a garantizar que existan las medidas de salvaguarda necesarias.

Tras nuestro llamado a la Conferencia Internacional del Trabajo en 2019, acogemos con beneplácito las discusiones en curso sobre la inclusión del derecho a un trabajo seguro y saludable como un derecho y principio fundamental de la Organización Internacional del Trabajo. Sin embargo, la OIT ya debería haber reconocido el trabajo seguro y saludable, es por ello que instamos al órgano rector de la Organización a reconocer este derecho sin más demora, junto con otros derechos humanos internacionalmente reconocidos.

Forzar a los trabajadores vulnerables con pocas opciones a soportar condiciones que los ponen en riesgo, incluso desmantelando los derechos laborales previamente establecidos, puede constituir una forma de trabajo forzado, según la OIT.

Expresamos nuestro respeto y admiración a los trabajadores en la primera línea de esta pandemia, brindando atención médica, alimentos, agua, saneamiento y otros bienes y servicios necesarios, y nuestras condolencias a las familias de quienes han perdido seres queridos en dicho servicio.

Nuestro mensaje de hoy es simple, pero crucial: cada trabajador debe estar protegido, pase lo que pase”.

NOTA:

La [resolución del Consejo de Derechos Humanos](#) de septiembre de 2019 insta a los Estados y las empresas a proteger mejor a los trabajadores contra las sustancias peligrosas y alienta la implementación de un conjunto de principios a este respecto.

Durante el centenario de la OIT en 2019, [los expertos en derechos humanos de la ONU instaron a la OIT](#) a reconocer el trabajo seguro y saludable como uno de sus derechos y principios fundamentales, junto con otros derechos humanos internacionalmente aceptados.

FIN

*\* Los expertos: Sr. Baskut Tuncak, Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ambientalmente racional de sustancias y desechos peligrosos, Sr. Dainius Pūras, Relator Especial sobre el derecho de todos al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental Sr. Michael Fakhri, Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, Sr. Olivier De Schutter, Relator Especial sobre pobreza extrema y derechos humanos, Sr. Tomoya Obokata, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y sus consecuencias, el Sr. Léo Heller, Relator Especial sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento, la Sra. Dubravka Šimonovic, Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Meskerem Geset Techane (Presidente), Elizabeth Broderick (Vicepresidenta), Alda Facio, Ivana Radačić y Melissa Upreti, Grupo de Trabajo sobre discriminación contra mujeres y niñas; Surya Deva, Elżbieta Karska, Githu Muigai (Presidenta), Dante Pesce, Anita Ramasastry (Vicepresidenta), Grupo de trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales.*

*Los Relatores Especiales, los Expertos Independientes y los Grupos de Trabajo son parte de lo que se conoce como los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos. Procedimientos Especiales, el mayor cuerpo de expertos independientes en el sistema de derechos humanos de la ONU, es el nombre general de los mecanismos independientes de investigación y monitoreo del Consejo que abordan situaciones específicas de países o cuestiones temáticas en todas partes del mundo. Los expertos en procedimientos especiales trabajan de forma voluntaria; no son personal de la ONU y no reciben un salario por su trabajo. Son independientes de cualquier gobierno u organización y sirven a título individual.*

*Para obtener más información y solicitudes de medios, comuníquese con el Sr. Alvin Gachie (+41 22917 9971 / [agachie@ohchr.org](mailto:agachie@ohchr.org)) o escriba a [srtoxicwaste@ohchr.org](mailto:srtoxicwaste@ohchr.org)*

*Para consultas de los medios relacionadas con otros expertos independientes de la ONU, comuníquese con Xabier Celaya (+ 41 22917 9445 / [xcelaya@ohchr.org](mailto:xcelaya@ohchr.org))*

*Siga las noticias relacionadas con los expertos independientes de derechos humanos de la ONU en Twitter: [@UN\\_SPExperts](#).*